

**Metodología-Rendición de Cuentas UAESP Con Enfoque de Género**

**Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAESP**

**Junio /2023**

Juan Carlos López López

 **Director**

Alexandra Roa Mendoza

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Jorge Humberto Cuervo Rojas,

**Subdirector de Disposición Final**

**Subdirectores y jefes de oficina**

Jorge Alexander Cardozo Quintero, Subdirector Técnico y de Aprovechamiento

Antonio Porras Álvarez, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Hernán Humberto Herazo Castro, Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Miguel Antonio Jiménez Portela, Subdirector de Administrativa y Financiera

Arturo Galeano Ávila, subdirector de Asuntos Legales

Hernando Manuel Manjarrès Altahona, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

 César Mauricio Beltrán López, Jefe de Oficina TIC

Sandra Beatriz Alvarado, Jefe de Oficina de Control Interno

Paola Andrea Manchego Infante, Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

**Equipo de trabajo**

Nancy Liliana Rojas Romero, Profesional universitario OAP

Katerine Serrano Poveda, Profesional contratista OAP

Hernán Tocarema, Profesional especializado Sub Disposición Final

Francisca Moreno, Técnico contratista Subdirección de Disposición final

**CONTENIDO**

[1. INTRODUCCIÓN 4](#_Toc136955072)

[2. OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA 6](#_Toc136955073)

[3. MARCO NORMATIVO 6](#_Toc136955074)

[4. MARCO CONCEPTUAL 8](#_Toc136955075)

[4.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8](#_Toc136955076)

[4.2 ENFOQUES 9](#_Toc136955077)

[4.3 PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 11](#_Toc136955078)

[5. GRUPOS DE INTERÉS PRIORIZADOS OBJETO DE LA RENDICIÓN 13](#_Toc136955079)

[6. MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 14](#_Toc136955080)

[6.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO 14](#_Toc136955081)

[6.2 PRIORIZACIÓN DE TEMAS PARA LA RENDICIÓN 17](#_Toc136955082)

[6.3 CONVOCATORÍA -CANALES DE DIVULGACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 18](#_Toc136955083)

[6.4 EQUIPO DE TRABAJO 21](#_Toc136955084)

[6.5 RECURSOS 22](#_Toc136955085)

[7. CRONOGRAMA 23](#_Toc136955086)

[8. MEJORA CONTINUA 23](#_Toc136955087)

[9. ANEXOS 23](#_Toc136955088)

[10. BIBLIOGRAFÍA 24](#_Toc136955089)

# INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana consagrada como un derecho y un deber desde la Declaración Universal de Derechos Humanos y el marco normativo colombiano, reconoce la intervención directa del ciudadano en las decisiones que los afectan desde el diseño, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estas. (Ministerio del Interior, 2015)

La rendición de cuentas enmarcada dentro de la etapa de seguimiento y evaluación de la gestión, como expresión de control social, bajo un escenario de dialogo abierto ciudadanía Estado, busca institucionalizar en el servidor público los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. (DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, 2019)

El mapa que determina sobre que rendir cuentas, es la carta de derechos humanos, el control social permite una vigilancia permanente de la gestión pública y resultados, para un ejercicio efectivo de estos.

Los derechos humanos son un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan el respeto de los derechos y libertades a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición (ONU, Resolución 1948, p. 71).

En este contexto se ha identificado la condición de género, como una de las mayores que profundiza desigualdades y vulneración de derechos en razón de raza, color, nacionalidad, opinión política entre otros. (ONU Mujeres, 2022)

En la misma línea el Distrito ha propuesto una política pública incidente con el Decreto 503 de 2011, y en su actual plan de gobierno hace especial énfasis en jóvenes y mujeres, como vehículo principal para lograr una equidad de género e intergeneracional, para una igualdad real.

Ante este panorama y consistentes con el imperativo de propiciar espacios de participación incidente, con la premisa de un enfoque basado en derechos humanos, la UAESP formula la política interna, la estrategia de participación ciudadana y la estrategia de control social, en esta misma línea la presente metodología se estructura como ruta que materializa estos lineamientos para contextos efectivos de dialogo con la ciudadanía.

# OBJETIVOS DE LA METODOLOGÍA

Orientar el proceso de diseño, convocatoria, desarrollo y evaluación de la “**Rendición de Cuentas UAESP, con Enfoque de Género”** como escenario presencial para el diálogo mujer en su rol ciudadana[[1]](#footnote-1) – Estado, fundamentado en elementos de información, lenguaje claro y canales adecuados en torno a procesos de prevención, acompañamiento, control social y el fortalecimiento a la gestión pública, alineado con la Estrategia de Rendición de Cuentas UAESP 2023.

# MARCO NORMATIVO

Colombia como Estado Social de Derecho, reconoce la participación como un derecho fundamental que tiene la ciudadanía, de modo que la Constitución de 1991 establece el ejercicio de este derecho a partir de tres (3) artículos; artículo 2, 103 y 270.

No obstante, y en respuesta a las transformaciones sociales, culturales, demográficas y cambios en los comportamientos de la ciudadanía, el concepto de participación ciudadana ha evolucionado, es decir, no se enmarca únicamente en lo establecido en la Carta Magna, sino que a partir de jurisprudencia y desarrollo jurídico, se han establecido lineamientos adicionales que permiten un ejercicio en el que los ciudadanos pueden incidir de manera contundente en el ámbito público mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con la institucionalidad pública y sus servidores.

| **ORDEN** | **NORMA** | **AÑO** | **EPIGRAFE** |
| --- | --- | --- | --- |
| Nacional | Constitución Política de Colombia | 1991 | Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. |
| Nacional | CONPES 3654 | 2010 | Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos |
| Nacional | CONPES 3649 | 2010 | Contribuir a la generación de confianza y al mejoramiento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por la Administración Pública en su orden nacional. |
| Nacional | Ley 1757  | 2015 | Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. |
| Nacional | Ley 1474  | 2011 | Artículo 78. Democratización de la Administración Pública. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. |
| Nacional | Decreto 2482 | 2012 | Artículo 3. Parágrafo b, Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. |
| Nacional | Declaración Universal de los Derechos Humanos | 1948 | Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. |
| Distrital | Acuerdo distrital 761 | 2020 | Enfoque de participación ciudadana: Es un proceso que se entiende como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad. |
| Distrital  | Decreto Distrital 448 | 2007 | Que el Gobierno Distrital reconoce como un derecho constitucional y legal la participación ciudadana en la discusión, formulación y evaluación de las políticas públicas. |
| Distrital | Decreto Distrital 503 | 2011 | Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital. Promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, a fortalecer los espacios ele interlocución e impulsar procesos de concertación entre los intereses ciudadanos y las iniciativas distritales |
| Distrital | Guía de diálogo social | 2021 | Guía de diálogo social para el control social y su articulación con el Sistema de control interno Institucional |
| Distrital | [Política Institucional de Participación Ciudadana](https://www.uaesp.gov.co/transparencia/planeacion/planes/politica-institucional-participacion-ciudadana) | 2021 | Política Institucional de Participación Ciudadana - Diciembre 2021. Ruta que orienta las acciones estratégicas en materia de participación ciudadana de la Unidad, para mejorar el diálogo con sus grupos de interés y permitirles ejercer plenamente su derecho a participar dentro del marco de la corresponsabilidad en la construcción y desarrollo de la ciudad y sus habitantes. |
| Distrital | Estrategia Institutional de Participación Ciudadana -La UAESP te escucha. | 2021 | Marco estratégico que le permite a la UAESP, durante la vigencia de esta administración trabajar en los temas de participación ciudadana, de tal forma que las acciones y actividades propuestas se encaminan a fortalecer la gestión pública de la Unidad, generando valor público y, aumentando el nivel de confianza y credibilidad por parte de sus grupos de interés.  |
| Distrital | Estrategia Institutional de Control Social -Ruta #YoVigilo | 2021 | Marco efectivo de Control Social a la gestión pública, a través de la sensibilización y orientación a sus grupos de interés priorizados. Promoviendo la consolidación de escenarios participativos para la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la productividad. |

FUENTE: Construcción propia Dirección General, UAESP

# MARCO CONCEPTUAL

## **4.1 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los ODS, como agenda de desarrollo global a 2030; se constituye en un acuerdo común voluntario entre Estados, para lograr un equilibrio entre lo económico, social y ambiental – con el lema “No dejar a nadie atrás”. (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Derivado de lo anterior y en el marco de la misión de la UAESP, los espacios de diálogo aquí presentes se enfocan en un ODS principal ODS 5 -igualdad de género y 7 ODS complementarios; ODS7-energía asequible y limpia, ODS8 -trabajo decente, ODS1 -sin pobreza, ODS10 -desigualdades reducidas, ODS12 -Consumo y producción responsable, ODS16 -instituciones sólidas, ODS9 -Industria, innovación e infraestructura.

**ODS 5 -igualdad de género**

Este objetivo invita a realizar acciones para acabar con toda discriminación contra mujeres y niñas; la violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y la discriminación en los cargos públicos siguen estando en la agenda, como metas puntuales derivadas de la misionalidad con las que la UAESP se alinea, se pueden destacar. (Departamento Nacional de Planeación, 2023)

* Reconocer y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado a través de la provisión de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida dentro del hogar y la familia.
* Emprender reformas para dar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos.
* Mejorar el uso de la tecnología habilitadora, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer

## **4.2 ENFOQUES**

Para este espacio de dialogo, se centrará como marco general en un enfoque de derechos humanos y como especifico se focalizará género.

**Enfoque de Derechos Humanos**

Derechos humanos: Se basa en el principio de dignidad humana su promoción y respeto atiende los lineamientos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la Organización Internacional de Trabajo -OIT, los principios rectores sobre empresas y Derechos Humanos de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y la legislación colombiana a través de la Constitución Política de Colombia, esencialmente el artículo 13.

Artículo 13: Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Enfoque poblacional: “Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos, costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad. (SDP Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Enfoque diferencial: “Permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social, como su nombre lo indica este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante” (SDP Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

**Enfoque de género** (SDP Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

“Permite analizar cómo el sistema sexo-género se ha traducido en impactos diferenciales entre ambos sexos mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de los recursos, las oportunidades y el poder, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Asimismo, permite identificar las situaciones de desventaja que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes y recursos, a la vez que para participar en la toma de decisiones”

No pertenece a una condición de nacimiento, es una construcción subjetiva, a partir de la identificación que una persona genera de sí misma como masculina, femenina o transgénero sobre de factores culturales, sociales y psicológicos. (SDP Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

|  |  |
| --- | --- |
| Conceptos | Definición |
| Transgénero  | Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras. |
| Transformista  | Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político |
| Travesti  | Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de paralelismo trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino. |
| Transexual  | Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales. |

Fuente: Tomado de Metodología para incorporar enfoques SDP

## **4.3 PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El marco normativo y la jurisprudencia de Colombia evidencian las trasformaciones que ha tenido la Participación Ciudadana en el país, y cómo esta ha ido más allá de ser un mecanismo a través del cual los ciudadanos toman decisiones, sino que se logra la participación activa, dinámica e incidente en los procesos decisorios que se construyen desde el Gobierno y sus diferentes entidades, garantizando de esta manera, el respeto a los Derechos Humanos y contribuyendo a la eliminación de brechas que generan desigualdad.

La participación ciudadana, reconoce los siguientes principios (UAESP, 2020):

* **Transparencia**: Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley. (Ministerio del Interior, 2022).
* **Ética:** En respuesta al Código de Integridad del Servidor Público Distrital permite un relacionamiento bajo los fundamentos institucionales y la participación ciudadana como objetivo estratégico.
* **Servicio:** Considerando la equidad y la inclusión como fundamental para lograr un servicio al ciudadano en el que se garanticen sus derechos tantos humanos, como constitucionales, para este caso los que competen a Participación Ciudadana.
* **Comunicación:** En el marco del respeto, la transparencia, la oportunidad, la pertinencia, la veracidad y el diálogo, está orientada a garantizar la reputación organizacional y a mantener una adecuada relación con los grupos de interés.
* **Información:** Establece como principio el derecho de acceso a la información y a la documentación pública por parte de nuestros grupos de interés. Para dar cumplimiento a este componente se debe garantizar y facilitar el acceso a la información a través de los diferentes medios empleados por la organización.
* **Diálogo:** Se refiere a aquellas prácticas que ha venido estableciendo la organización de cara a cara con la comunidad para dar a conocer información relevante sobre proyectos, procesos y actividades relacionadas con su gestión.
* **Incentivos:** Consisten en la existencia de mecanismos de acompañamiento, espacios de participación ciudadana, capacitaciones o acciones de mejora relacionadas con el proceso
* **Equidad de Género**: A través de este principio se busca que la participación se dé por parte de toda la ciudadanía, es decir, que las entidades en busca de esa equidad contemplen herramientas y espacios en igualdad de condiciones tanto para hombres como para mujeres con el fin de evitar la discriminación en las actividades públicas y privadas.
* **Territorialidad**: Se relaciona con la obligatoriedad de tener en cuenta la especificidad, las formas diferenciales de habitar, las condiciones geográficas, los lazos y construcciones identitaria como elementos sustantivos de interacción en las diferentes dimensiones espaciales del Distrito Capital.
* **Participación democrática**: El principio de participación democrática expresa no solo un sistema de toma de decisiones, sino un modelo de comportamiento social y político, fundamentado en los principios del pluralismo y la tolerancia. (Corte Constitucional, 1995)
* **Dignidad Humana**: Se refiere al valor fundante y constitutivo del orden jurídico y ético del Estado y sus autoridades mediante el cual se reconoce la necesidad de brindar a los seres humanos, un marco de condiciones materiales y espirituales que les permitan vivir con dignidad.

# GRUPOS DE INTERÉS PRIORIZADOS OBJETO DE LA RENDICIÓN

La UAESP, cuenta con un modelo de relacionamiento, que identifica los grupos de interés, y la manera de gestionar la interacción con cada uno de ellos, a partir de unas necesidades y expectativas latentes. (UAESP, 2023)



Fuente: Modelo de relacionamiento, UAESP 2021

En este contexto y alineados con una política de estrategia de participación ciudadana, que busca unos grupos de interés con una actuar incidente en la administración pública, se toma para la rendición de cuentas con enfoque de género, Mujeres de la comunidad del área de influencia Doña Juana.

**Mujeres comunidad del área de influencia Doña Juana**

Como grupo a consolidar en el ejercicio de control social, se ubican las mujeres del área de influencia Doña Juana, esta zona se divide entre las localidades de Usme y Ciudad Bolívar, para el espacio se toma como foco esta última -Mochuelo alto y Mochuelo bajo.

Mochuelo Alto; caracterizado por ser una zona de vocación rural, representa el 15.14% de del área rural de la Localidad, predomina una cultura patriarcal, el rol de la mujer está muy marcado hacia labores del hogar, crianza, ordeño y cocinar a los hombres que trabajan en el campo. (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca)

Se cuenta con el Centro Multipropósito, como ayuda para desarrollar espacios de recreación, integración y participación, no se cuenta con acceso a internet de forma masiva. Como espacios de participación social, comunitaria y política se tienen las mesas de trabajo, las juntas de acción comunal.

Mochuelo Bajo; área de interacción entre lo urbano y lo rural, con una constante de ocupación del territorio de manera informal, condiciones físicas de un territorio no pensado para vivir -vaso de disposición, lixiviados, canteras de explotación, contaminación de las corrientes hídricas, vectores y olores. (UAESP, 2021, p. 16).

# MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

## **6.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO**

**World Coffe UAESP**

El espacio de dialogo entre la UAESP y las Mujeres del Área de Influencia Doña Juana, se desarrollará a través de un World Coffe; escenario para compartir alrededor de un café gobierno – ciudadanía la gestión de la Administración, evaluar de manera conjunta que se debe sostener y que mejorar, este mecanismo propicia un ambiente de cercanía y calidez alrededor de temas concretos. (DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano, 2019)

Lo anterior tendrá lugar en el marco de la “Escuela taller Mujeres del Mochuelo” (iniciativa que se tiene prevista como parte del plan de acción 2023 de participación de la UAESP), se surtirán los siguientes pasos.

* **Consulta ciudadana para priorización de temas**

capacitación previa en control social, a partir del que hacer de la entidad y una priorización de temas. se busca que se tenga una apropiación de la construcción colectiva de lo público, desde la decisión, gestión hasta la vigilancia. *Ver apartado 5.2 en este documento.*

* **Convocatoria y divulgación del espacio de rendición de cuentas**

Se hará con apoyo de la secretaría de la mujer y por los medios más consultados de la población, de acuerdo al modelo de relacionamiento. *Ver apartado 5.3 en este documento.*

* **Desarrollo del espacio de rendición de cuentas.**

Como califican el espacio, que dudas quedan

Como se sueñan su territorio

\*En un espacio, se tendrán 6 mesas, cada una con 5 participantes y una rotación cada 20 minutos.

\*Por mesa se tocará un tema de interés; se explicará de que se trata y rendirá cuentas

\*Cada mesa tendrá un compartir (dulces, galletas, recordatorio etc)

\*En cada mesa como apoyo didáctico tendremos figuras para generar expectativa sobre el tema (un cheque para hablar de apoyos educativos, un estudio de caso para el tema de funerarios, tamaño 30x40, una bombilla para contar como instalan los led en la ciudad por ejemplo).

\* Al final del circuito se tendrá una cartelera al lado de cada mesa para que las participantes anoten como se sueñan e imaginan su territorio.

\*Al final del circuito se tendrá una cartelera para calificar el espacio y dejar las preguntas que quedan.

\*El evento en total tendrá una duración de dos horas.

Al iniciar el encuentro, se debe informar a los participantes en pleno en que consiste el World Café, tiempo de duración y reglas del juego una presentación somera de quien es la UAESP, quienes los estarán acompañando, el objetivo del espacio, porque se escoge este grupo focal.

1. Espacio: Se desarrollará manzana del cuidado, organizado por mesas de trabajo, cada un tema en específico, priorizado con anticipación por el grupo de mujeres de mochuelo, con tres sillas por mesa, con café y galletas para compartir.

Se inicia con la presentación de cada participante para generar un espacio de confianza, a continuación, se indaga sobre si conocen el programa o tema sobre el que se presente dialogar en la mesa, se presentan los resultados y recogen las propuestas, dudas que quedan, las cuales se deberán plasmar en las infografías dispuestas, para posteriormente analizarlas y evaluar la posibilidad de contraer compromisos de acuerdo con las competencias y recursos de la entidad.

1. Infografías: Estas, serán pegadas en tamaño grande tipo cartelera en cada mesa, cada infografía llevará como eje central un tema priorizado por el grupo, datos cuantitativos y cualitativos (resultados, cifras y gestión adelantada), y un espacio determinado para que las mujeres puedan escribir sus observaciones, dudas, inquietudes, felicitaciones y oportunidades de mejora sobre la información presentada.
2. Video: Previo se hará un video donde se indague por el concepto de control social, con mujeres que cumplen diversos roles en la sociedad, sobre el concepto de control social.
3. Pantalla gigante: A través de esta pantalla se dará a conocer a las mujeres, videos testimoniales de la entidad en el que se evidencia cómo la UAESP ha fortalecido el enfoque de género en la garantía de la prestación de servicios, así como en las actividades que se desarrollan en el marco de la Política de Participación Ciudadana, y demás programas y proyectos ejecutados durante la vigencia.
4. Equipo humano: Un equipo de trabajo de la Oficina Asesora de Planeación, precedido por la jefe de esta Oficina y con expertos en políticas públicas y enfoque de género, estará realizando la Rendición de Cuentas dentro del Encuentro de Mujeres. A través del equipo humano, se establecerá el diálogo en doble vía con el fin de hacer este mecanismo a través de participación incidente.

Las intervenciones manifestadas a través de medio escrito que no sean respondidas dentro del espacio por temas de agenda serán respondidas a través de los canales oficiales dispuestos por la Entidad tanto presenciales como virtuales posteriores al espacio de diálogo.

## **6.2 PRIORIZACIÓN DE TEMAS PARA LA RENDICIÓN**

**Mujeres Comunidad del Área de Influencia Doña Juana -Taller Control Social**

La priorización de temas se hará desde tres miradas.

* Modelo de relacionamiento.
* Puesta en común con gestores sociales de la zona de la metodología y posibles temas.
* Taller de control social con las mujeres del área de Influencia Doña Juana, plan de gestión social y compensaciones.

En el marco de la Escuela de taller mujeres mochuelo, y como estrategia para priorizar temas para el desarrollo del dialogo ciudadano con enfoque de género, se desarrollara a manera de conversatorio, un espacio de capacitación sobre que es el control social, para que hacerlo, quien es y que hace la UAESP, con miras a reconocer la gestión pública como un espacio de construcción conjunta ciudadanía – gobierno desde la toma de decisión, la gestión y evaluación permanente.

Derivado de lo anterior y en el marco de los ODS, enfoque de derechos humanos, enfoque de género y misionalidad de UAESP, se priorizarán los temas sobre los que el grupo de mujeres del área de influencia Doña Juana quieren realizar un control social con miras a mejorar lo público, preguntas puntuales que se tengan, este permitirá tener un insumo para preparar la rendición de cuentas con temas muy concretos, de interés de la comunidad. Esta capacitación tendrá espacio como mínimo 60 días antes del desarrollo del espacio de diálogo con enfoque de género.

## **6.3 CONVOCATORÍA -CANALES DE DIVULGACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**Mujeres Comunidad del Área de Influencia Doña Juana.**

La convocatoria, la determinación de los canales de divulgación y lenguaje a utilizar se realizará en el marco del desarrollo de la iniciativa Escuela Taller Mujeres de Mochuelo y en línea con el Modelo de Relacionamiento de la UAESP y Diagnóstico de Participación Ciudadana, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación con apoyo de la Subdirección de Disposición Final.

Se debe tener presente que no es una zona que tenga fácil acceso a internet, si bien no se descartan estas redes como canales, no serán el medio principal para llegar a la ciudadanía con la información. Cada canal se le adjuntará un formulario para inscripción o datos de contacto para hacerlo. El aforo máximo es de 30 personas

| Canal | Estrategia / lenguaje | Recursos |
| --- | --- | --- |
| 1) Equipo territorial de las subdirecciones misionales en la zona de Influencia Doña Juana. | De acuerdo a los temas priorizados, un mes antes, los gestores de la zona entregaran a la comunidad con la que trabajen un resultado de gestión (datos cualitativos y cuantitativos) e invitación al espacio con el recurso dispuesto. Se enviará la información a los líderes identificados de la zona y a las mujeres que participan de la iniciativa Escuela Taller Mujeres de Mochuelo.Semana 1: infografíaSemana 2: videoSemana 3: videoSemana 4: infografía | Infografías y videos |
| 2) Voz a voz de lugares más concurridos. | Se pegará en los lugares más concurridos infografías con resultado de gestión (datos cualitativos y cuantitativos) e invitando al espacio.1 semana antes.\*Manzana del cuidado.\*Tiendas.\*Centro multipropósito.\*Alcaldía local | Infografías impresas para pegar en lugares concurridos. |
| 3) Periódico territorial Doña Juana | Se solicitará al periódico territorial Doña Juana se haga la invitación al espacio  | Pieza comunicativa para ser enviada al periódico de Doña Juana. |
| 4) Junta de acción comunal | Se y solicitará a la junta de acción comunal la divulgación del espacio de dialogo a realizar, a través de sus canales principales como.\*Cartelera\*Megáfono\*Reuniones\*Grupo WhastApp | Infografías impresas para entregar a la junta de acción comunal. |
| 5) Ferias institucionales | Se darán infografías impresas de invitación al espacio para ser entregadas en las ferias y eventos  | Infografías impresas |
| 6) Redes sociales y página web | Se hará difusión por las redes sociales y página web de la Entidad. | Infografías y videos |
| 7) Nodos digitales | Se pondrá en las pantallas y dejará información del espacio con los gestores encargados del espacio. |  |

* Se contará con un formulario de inscripción virtual previo al evento para un mayor control del aforo y garantizar la información de las participantes previamente al evento.
* Por las características propias de las mujeres habitantes de mochuelo se hará una confirmación de participación telefónica con las inscritas.
* Se enviará una invitación personalizada a las mujeres inscritas.

## **6.4 EQUIPO DE TRABAJO**

1. Oficina Asesora de Planeación

Tiene a cargo la coordinación de las actividades establecidas en el cronograma para el mecanismo de diálogo, la consolidación de las solicitudes de información y los compromisos que se adquieran durante el desarrollo del espacio de diálogo por parte de los grupos de interés, estas solicitudes serán posteriormente tramitadas con las subdirecciones misionales para dar respuesta de manera transparente a la ciudadanía y serán publicadas en la página web de la Entidad. De igual modo apoyara la convocatoria e invitación a los grupos de interés priorizados.

1. Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales

La Oficina Asesora de Comunicaciones será el enlace en materia de comunicaciones, publicaciones, recurso gráfico y audiovisual, uso de la página web, redes sociales y otros canales que se acuerden para el desarrollo de este ejercicio; así como de la logística de los espacios.

1. Subdirección misional de Disposición Final

La Subdirección de Disposición Final, apoyara el proceso de convocatoria y las actividades establecidas para el espacio de diálogo de rendición de cuentas, contenidas en el presente documento.

## **6.5 RECURSOS**

A continuación, se presentan los recursos necesarios para implementar el espacio de dialogo con enfoque de género para los grupos de interés seleccionados -mujeres del área de influencia Doña Juana.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Recurso | Cantidad (Q) | Taller control social | Convocatoria | Espacio de diálogo | Enlace para gestionar el recurso |
| Refrigerios | 30 por espacio |  |  |   X | Subdirecciones misionales |
| Infografías | 10 piezas tamaño plóter. |   X |   X |  X | Oficina de comunicaciones |
| 100 tamaño oficio. |  | X |  |  |
| Televisor |  |   X |  |   X |  |
| Mesas |  |  |  | X (Doña Juana) |  |
| Videos de resultados gestión -temas priorizados. |  |   X |   X |   X |  |
| Proceso Divulgación | 2 gestores |  |  |  |  |
| Taller consulta y priorización en control social | 3 gestores |  |  |  |  |
| Actividad Rendición de cuentas | 5 gestores UAESP (1 por mesa)2 gestores SENA |  |  |  |  |

# CRONOGRAMA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Momento**  | **Divulgación/convocatoria** | **Fecha** |
| * Momento 1: sensibilización: proyecto de vida, proyecto familiar, proyecto de territorio (que temas les gustaría compartir).
* Momento 2: Taller de participación ciudadana y control social

**(Consulta ciudadana para priorización de temas)** | * Llamar una a una las mujeres
* Poner carteles de invitación en tiendas, cartelera de la manzana
* Crear link y enviar invitación a participantes por WhatsApp.
 | 21/06/2023 |
| * Momento 2: Rendiciòn de cuentas: Worl coffe
 | * Llamar una a una las mujeres
* Poner carteles de invitación en tiendas, cartelera de la manzana
* Crear link y enviar invitación a participantes por WhatsApp.
 | 28/06/2023 |

# MEJORA CONTINUA

Finalmente, serán aplicados los instrumentos de evaluación, conforme a los lineamientos que contempla la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Unidad y que serán tenidos en cuenta, en el respectivo informe de la Rendición de Cuentas con enfoque de género, para este espacio, se realizará a través de un formulario virtual.

# ANEXOS

Anexo 1. Cronograma de la estrategía

# BIBLIOGRAFÍA

* Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (s.f.). Caracterización general -Reseña Histórica. En C. A. Cundinamarca. Recuperado el 12 de Abril de 2023, de file:///C:/Users/nancy.rojas/OneDrive%20-%20Unidad%20administrativa%20especial%20de%20servicios%20p%C3%BAblicos/Documentos/PLANEACI%C3%93N/P\_CIUDADANA/Rendicion%20cuentas/Mujeres/2023/1392840144lecturarealidadesciut4ruralidad%20mochuelo%20alto.pdf
* Corte Constitucional. (1995). Sentencia No. C-585/95. Bogotá, Colombia.
* DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. (2019). Manual Único de Rendición de Cuentas. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888
* Departamento Nacional de Planeación. (24 de Febreo de 2023). La agenda 2030 en Colombia. Obtenido de https://ods.dnp.gov.co/es/about
* Ministerio del Interior. (2015). Ley estaruraría 1757. Bogotá.
* Ministerio del Interior. (6 de Marzo de 2022). Ley 1712. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Bogotá, D.C., Colombia: Diario Oficial 49.084.
* ONU Mujeres. (2022). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia segunda edición. Obtenido de https://colombia.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/11/mujeres-y-hombres-brechas-de-genero-2022
* SDP Secretaría Distrital de Planeación. (2021). Metodología para incorporar los enfoques poblacional, diferencial y de género. Bogotá.
* UAESP. (2020). Política Institucional de Participación Ciudadana. Bogotá. Obtenido de https://www.uaesp.gov.co/transparencia/planeacion/planes/politica-institucional-participacion-ciudadana
* UAESP. (2021, p. 16). Estrategía de participación ciudadana,. Bogotá. Obtenido de https://www.uaesp.gov.co/content/estrategia-participacion-ciudadana
* UAESP. (Marzo de 2022). Planeación: Estrategia de rendición de cuentas. Obtenido de https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/Estrategia\_de\_Rendicion\_de\_Cuentas\_2022.pdf
* UAESP. (Enero de 2023). Modelo de Relacionamiento con Grupos de Interés. 23. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/documentos/PCI-FM-05\_V1\_Modelo\_de\_relacionamiento\_de\_Grupos\_de\_Interes\_UAESP.pdf
* UAESP. (2023-IG). Informe de Gestión Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP 2022. Bogotá. Obtenido de https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/documentos/Informe\_de\_gestion\_2022\_vf\_03.pdf



1. Ciudadana, entendida como aquella persona detentadora de derechos y deberes, que opina y ejerce la política. Constitución Política [↑](#footnote-ref-1)